

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Estudio de encargo por Derecho Preferente en una Vacante Definitiva

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	COLEGIO INTEGRADO GENERAL PABLO ANTONIO OBANDO - SIMACOTA
PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar los procesos organizacionales de la institución educativa a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

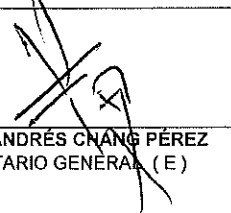
ALTERNATIVAS										
REQUISITOS DE ESTUDIOS	N/A			EXPERIENCIA	N/A					
Nombres	Empleo del cual es titular			Institución	Puntaje EDL	EXPERIENCIA LABORAL	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO PEDRO SANTOS - PINCHOTE	100% - SOBRESALIENTE	1 DE JUNIO DE 2011	BACHILLER TÉCNICO APROPECUARIO - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CONOCIMIENTO Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	NO	SI	SI
GERARDO LEÓN PINZÓN	CELADOR	477	2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA - GUADALUPE	99,68% - SOBRESALIENTE	5 DE AGOSTO DE 1988	BACHILLER AGRÍCOLA	NO	SI	NO
PUBLICO ARIEL VARGAS MARTÍNEZ	OPERARIO	487	2	COLEGIO UNIVERSITARIO - SOCORRO	96,27% - SOBRESALIENTE	10 DE MARZO DE 2003	BACHILLER AGRÍCOLA TECNÓLOGO AGROPECUARIO	NO	SI	NO
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA es el inmediatamente inferior, posee mayor calificación en la evaluación de desempeño, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio. Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.										

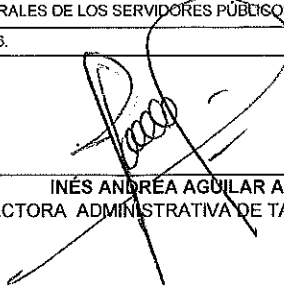
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
SECRETARIO GENERAL (E)


INÉS ANDRÉA AGUILAR ALDANA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Sandra Milena Carrizo/Profesional Universitario (E)

FECHA DE FIJACIÓN:

31 OCT 2016

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.